

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2020-00058-00
Auto de trámite

Santiago de Cali, 5 de diciembre de 2022

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, procede el suscrito secretario a realizar la LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL de la siguiente manera:

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral QUINTO de la parte resolutive de la SENTENCIA No. 73 del 4 de agosto de 2022, se liquidan las siguientes COSTAS COMO AGENCIAS EN DERECHO en favor de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y a cargo de UMBRAL ARQUITECTURA S.A.S., por las siguientes sumas:

COSTAS COMO AGENCIAS EN DERECHO:\$ 3.000.000

OTROS GASTOS COMPROBADOS:

Constancia de envío notificación.....\$8.000

TOTAL.....\$ 3.008.000.

SON: \$3.008.000, en favor del Demandante SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

El secretario,

EDWARD OCHOA CABEZAS

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

Se imparte la APROBACIÓN a la liquidación de las costas realizada en la secretaría.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba2b8610dea2804209fcbaae103db3eaf312e5764487ca20cd8bb2cbe93432e2**

Documento generado en 05/12/2022 05:04:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>